



# Resolución Directoral Regional

## Nº 289 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 SEP 2014

**VISTO:**

El Oficio No.271-2014-AATAC.DRA.T/GOB.REG.TAC, Oficio No. 549-2014-OA-DRA.T/GOB.REG.TAC y Oficio No.175-2014-AATAR/DRA.T/GOB.REG.TAC, por el que autorizan el Destaque Temporal del TAP. **FERNANDEZ CRUZ, EDDY RONALD**, servidor nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna a la Sede – Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria La Yarada;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe No. 089-2014-OAD-UPER/REM, de la Oficina de Administración – Unidad de Personal a petición mediante Oficio No.271-2014-AATAC.DRA.T/GOB.REG.TAC, Oficio No. 549-2014-OA-DRA.T/GOB.REG.TAC y Oficio No.175-2014-AATAR/DRA.T/GOB.REG.TAC de la Agencia Agraria Tacna y el Director de la Dirección Regional de Agricultura da su conformidad a la acción administrativa dispuesta.

Que, los Artículos 75, 76 y 80 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM establece que, el destaque es la acción administrativa que consiste en el Desplazamiento Temporal de un Servidor Nombrado dentro o fuera de la Entidad, el destaque no será menor de treinta (30) días ni mayor del periodo presupuestal.

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Directoral No. 013-92-INAP/DNP., establece las acciones administrativas para efectivizar el destaque temporal, las mismas que se han cumplido, en consecuencia, habiéndose realizado las formalidades establecidas en las normas vigentes es factible el destaque del TAP. **FERNANDEZ CRUZ EDDY RONALD**.

Que, en el presente caso lo peticionado se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Destaque Temporal del TAP. FERNANDEZ CRUZ EDDY RONALD**, servidor Nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, de la Agencia Agraria Tarata, en el Cargo de Ing. En Cienc. Agrarias II, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo No. 276, perteneciente al Sistema Privado de Pensiones;

REPARTICION DE ORIGEN	REPARTICION DE DESTINO	PERIODO	
		DESDE	HASTA
AGENCIA AGRARIA TARATA	SEDE DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TACNA - AGENCIA AGRARIA TACNA – Oficina Agraria La Yarada	01/09/2014	31/12/2014



# Resolución Directoral Regional

Nº 289 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 SEP 2014



**ARTICULO SEGUNDO:** El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de destino para su conocimiento:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRY R. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL



/jhm.

#### DISTRIBUCION

- DRA.TAC
- INTERDADO(A)
- AREA REMUNERAC
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- Area Destino
- ARCHIVO